

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

7172 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento en periodo voluntario por impago de cuotas al Fondo General de MUFACE.*

Por Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 26 de noviembre de 2014, se acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, requerir el cobro en vía voluntaria de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se relacionan en concepto de impago de cuotas. Dicha Resolución fue cursada a las/los interesadas/os para que procedieran al abono de los importes.

Intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados en el domicilio que figura en la Base de Datos de MUFACE, resuelvo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
Luis Aguilar Escobar	416030848	3º trimestre y de 1 a 4 Octubre 12
José Manuel Casteleiro Villalba	286203600	3º trimestre 12
Domingo Díaz Martín	356014993	4º trimestre 12 y de 1 Enero a 19 Marzo 13
Abilio Figueras Fernández	286295530	1º, 2º, 3º trimestre y Octubre 12
María del Valle Granados Viera	416025094	1 de Enero a 26 Marzo 13
Luis Alberto González Acasuso	466042431	4º trimestre 12
Antonio Latorre Marcellan	286299862	1 Octubre a 27 Diciembre 12
Ramón Sánchez Carmona	416017981	4º trimestre 11 y 1º, 2º trimestre y julio 12

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040. Madrid. Teléfono 91.273.96.58.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2015.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A150006477-1